



César Enrique Morales Niño
Diputado local Dttto. 05 Asunción Nochixtlán

San Raymundo Jalpan, Oax., a 27 de noviembre de 2018

**C. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Presente.**

El que suscribe, César Enrique Morales Niño, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los diversos 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 60 fracción II y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, dirijo a usted, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

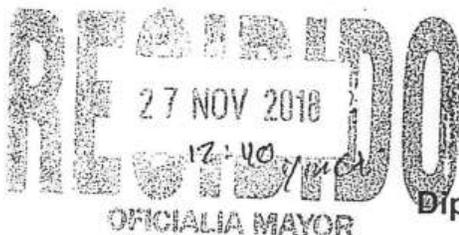
- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo Estatal de Oaxaca, en el momento procesal oportuno, es decir, antes del estudio y dictaminación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, aclare a esta Soberanía, por conducto del Secretario de Finanzas, la titularidad y montos de los contratos de las obligaciones de pago; los donativos a instituciones sin fines de lucro; las transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos, así como el saldo actual de tales fideicomisos arrendamiento de edificios, incluyendo el nombre de los arrendadores y montos de los contratos, a que se hacen referencia los artículos 43 y 47 del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente dar el trámite correspondiente a la presente propuesta, a efecto de que la misma sea considerada e integrada en el correspondiente Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

Sin más por el momento, agradezco su atenta disposición, quedo de usted.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



ATENTAMENTE
César Enrique Morales Niño
Dip. César Enrique Morales Niño





César Enrique Morales Niño
Diputado local Dto. 05 Asunción Nochixtlán

**Diputado presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Oaxaca
PRESENTE**

El que suscribe, César Enrique Morales Niño, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los diversos 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 60 fracción II y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, dirijo a usted, la siguiente proposición al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

El análisis del paquete económico nos arroja una gran cantidad de propuestas de gasto con grandes lagunas de opacidad, mismas que tienen que ser aclaradas de forma inmediata por el titular del Poder Ejecutivo, para que esta soberanía valore la pertinencia de aprobar, rechazar o modificar las asignaciones presupuestales que nos han sido presentadas. Un proyecto de presupuesto opaco esta fuera de la realidad que hoy en día vive Oaxaca. Los ejemplos más representativos de la opacidad que estamos señalando son:

1. El artículo 43 señala el presupuesto asignado para cumplir obligaciones de pago, algunos de los compromisos donde la Secretaría de Finanzas tiene que proporcionar mayor información son:

Concepto	Requerimiento de Información
Para la contratación plurianual de la adquisición de licencias de conducir, autorizado mediante dictamen presupuestario expedido por la Secretaría de Finanzas el 27 de noviembre de 2017. Se destinará la cantidad de \$52,698,544.80 (Cincuenta y dos millones	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Quién posee la titularidad del contrato?2. ¿Cuánto se recauda por licencias de conducir?

<p>seiscientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N).</p>	<p>3. ¿Cuál es el papel de la SEMOVI en todo esto?</p>
<p>Para la adquisición de placas de circulación y calcomanías de identificación vehicular, autorizado mediante dictamen presupuestario expedido por la Secretaría de Finanzas el 28 de noviembre del 2017. Se destinará la cantidad de \$32,611,660.00 (Treinta y dos millones seiscientos once mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N).</p>	<p>1. Quién posee la titularidad del contrato? 2. ¿Cuánto se recauda por placas de circulación y calcomanías de identificación vehicular? 3. ¿Cuál es el papel de la SEMOVI en todo esto?</p>

Concepto	Requerimiento de Información
<p>Para la contratación plurianual de los servicios de consultoría para el apoyo técnico, legal y financiero, gestoría especializada de organismos operadores un agente verificador independiente y asesoría legal para el programa "Más Oaxaca", autorizado mediante dictamen presupuestario expedido por la Secretaría de Finanzas el 20 de febrero de 2018. Se destinará la cantidad de \$56,112,320.17 (Cincuenta y seis millones ciento doce mil trescientos veinte pesos 17/100 M.N).</p>	<p>1. ¿Quién o quienes poseen la titularidad de los contratos y el monto específico de los mismos?</p>
<p>Para la contratación plurianual de los servicios de consultoría para el apoyo técnico, legal y financiero para el programa para el registro estatal del transporte de Oaxaca, autorizado mediante dictamen presupuestario expedido por la Secretaría de Finanzas el 20 de febrero de 2018. Se destinará la cantidad de \$66,820,000.00 (Sesenta y seis millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N).</p>	<p>1. ¿Quién posee la titularidad del contrato? 2. ¿Cuánto se recauda por enajenación y verificación vehicular? 3. ¿Cuál es el papel de la SEMOVI en todo esto?</p>



César Enrique Morales Niño
Diputado local Dto. 05 Asunción Nochixtlán

<p>Para arrendamiento de equipo de transporte, autorizado mediante dictamen presupuestario expedido por la Secretaría de Finanzas el 8 de junio de 2018. Se destinará la cantidad de \$135,000,000.00 (Ciento treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N).</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Quién o quienes poseen la titularidad de los contratos?2. ¿A qué se destinan estos arrendamientos?3. ¿Cuál es el papel de la Sría. de Admón en todo esto?
--	--

2. El artículo 47 señala un presupuesto asignado para donativos a instituciones sin fines de lucro por 52 millones 245 mil pesos, para autorizar o disminuir este recurso se requiere conocer el detalle de las instituciones a las que se canalizan estos donativos y su monto correspondiente.
3. El artículo 47 señala un presupuesto asignado para transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos por 55 millones 449 mil pesos, para autorizar o disminuir este recurso se requiere conocer el detalle de estos fideicomisos, el monto asignado, el saldo actual de los mismos y su propósito.
4. El artículo 47 señala un presupuesto asignado para arrendamiento de edificios por 66 millones 386 mil pesos, para autorizar o disminuir este recurso se requiere conocer el detalle de arrendamientos, el monto que se paga por cada uno, así como el nombre del arrendador, en caso de ser una persona moral el nombre del representante legal del arrendador.
5. El artículo 47 señala un presupuesto asignado para otros servicios generales por 908 millones 965 mil pesos, para autorizar o disminuir este recurso se requiere conocer el detalle de estos "Otros Servicios Generales".
6. Para lograr la meta de reducir el presupuesto de manera significativa se requiere que la Secretaría de Finanzas entregue, la información de todas las partidas presupuestales de todas las instituciones consideradas en el presupuesto bajo el formato de presupuesto aprobado, modificado y ejercido,



César Enrique Morales Niño
Diputado local Dto. 05 Asunción Nochixtlán

reiteramos por cada partida presupuestal, para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, de esta manera sabremos con exactitud cómo se ha estado ejerciendo el presupuesto, se anexa el formato 1, como ejemplo de la información requerida.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: Se solicita al titular del Poder Ejecutivo Estatal de Oaxaca, en el momento procesal oportuno, es decir, antes del estudio y dictaminación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, aclare a esta Soberanía, por conducto del Secretario de Finanzas, la titularidad y montos de los contratos de las obligaciones de pago; los donativos a instituciones sin fines de lucro; las transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos, así como el saldo actual de tales fideicomisos arrendamiento de edificios, incluyendo el nombre de los arrendadores y montos de los contratos, a que se hacen referencia los artículos 43 y 47 del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 27 de noviembre de 2018.

Suscribe

Dip. César Enrique Morales Niño